



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2691

Aprobada en 1ª Vuelta: 21/10/1993 - B.Inf. 69/1993

Sancionada: 18/11/1993

Promulgada: 06/12/1993 - Decreto: 1862/1993

Boletín Oficial: 16/12/1993 - Nú: 3121

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1993, el artículo 6o de la ley 2528 que declara a la localidad de Catriel, como zona de emergencia económica.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-